

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia Dr. Fégoli Juan E. y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de la Sala II del mencionado tribunal solicita se le conceda licencia con goce de haberes con motivo de haber sido invitado por la Embajada de la República de Cuba, en nombre del Ministro de Justicia de ese País, con el objeto que integre una delegación de intercambio de experiencias judiciales.-

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 23 al 30 de septiembre del corriente año al señor juez doctor Juan Edgardo Fégoli de la Cámara Nacional de Casación Penal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA